

# DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Administración: Polígono 9. Teléfono 12.642. Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCÍA

Madrid, 20 de julio de 1931

Redactor-Jefe: JOSE SAN GERMAN JCAÑA

AÑO LXV.—NUMERO 12.660

## La nueva organización de la Marina militar

La «Gaceta» publicó ayer el decreto acerca de la organización de la Marina militar, cuyo contenido adelantó días pasados a los periodistas el Sr. Casares Quiroga.

Se determina en la disposición que la Marina militar está constituida por fuerzas marítimas, formada por elementos navales, aéreos y terrestres y por servicios encargados de proveer a las necesidades de estas fuerzas.

Los Cuerpos patentados que existirán en la Marina son los siguientes:

General de la Armada, Maquinistas, Sanidad, Intendencia y Jurídico.

Todos estos Cuerpos serán militares, con iguales derechos, obligaciones y prerrogativas.

Los principios fundamentales en que descansa la organización de la Marina militar son los siguientes:

a) El Mando y la Administración son dos funciones distintas. El Mando previene, ordena y dirige la utilización de las fuerzas navales. La Administración asegura el funcionamiento de las unidades y de los servicios, con el fin de suministrar al Mando los medios de acción. El Mando será ejercido por oficiales del Cuerpo general de la Armada.

b) El Mando y la Administración podrán estar reunidos en la autoridad que ejerza el mando.

c) Siendo el objeto de la Administración proveer a las necesidades de las fuerzas navales, estará subordinada al Mando, que asumirá las responsabilidades de las órdenes que afecten al interés militar.

d) El Mando determinará, bajo su responsabilidad, el objetivo que precíse lograr, asesorándose con el Consejo técnico los servicios. Estos tienen la elección de las soluciones técnicas y administrativas y son responsables de su ejecución, una vez que el Mando las haya juzgado conformes a la utilización militar.

e) Los servicios son autónomos en la administración de su personal y su material.

El ministro de Marina ejerce su acción mediante la Administración central, que comprende:

Primero. Subsecretaría.

Segundo. Estado Mayor de la Armada.

Tercero. Consejo Superior de la Armada.

Cuarto. Los servicios técnicos y administrativos, constituidos por la Dirección de Aeronáutica Naval, Secciones de Personal Técnicoindustrial, de Ingeniería, Técnicoindustriales de Artillería, Sanidad, Intendencia, Asesoría general y Máquinas.

Quinto. El Consejo de jefes de los servicios.

La Subsecretaría tendrá carácter civil. El subsecretario será de la libre elección del ministro. Será el presidente del Consejo de servicios, pudiendo asistir en representación del ministro al Consejo Superior de la Armada.

Se suprime la actual sección de Material. Los asuntos que hoy tienen a su cargo quedarán distribuidos entre los servicios Técnicoindustriales y los de Intendencia.

El mando de las bases navales principales será ejercido por un vicealmirante. A sus órdenes se encontrarán los elementos de todo género, pertenecientes a la Marina, afectos a la base, así como los de las zonas terrestres y las fuerzas del Ejército que se estimase conveniente asignarle. La Jefatura militar del Arsenal será desempeñada por el contraalmirante segundo jefe de la base naval.

El servicio de máquinas estará desempeñado por el actual Cuerpo de Maquinistas de la Armada, que constará de dos secciones.

Nombre al Cuerpo de Sanidad de la

Armada la asistencia médicoquirúrgica del personal de la misma, la inspección médica de la cultura física y la inspección sanitaria e higiénica de todos los servicios, centros y unidades de la Armada.

El actual Cuerpo de Administración de la Armada se llamará en lo sucesivo Cuerpo de Intendencia de la Armada. Las funciones encomendadas a este Cuerpo se desarrollarán en un reglamento orgánico.

El Cuerpo Jurídico de la Armada tiene por objeto ejercer la jurisdicción de Marina, que no sea de carácter gubernativo o administrativo.

El decreto determina a continuación los cometidos de los servicios técnicoindustriales de ingeniería y de artillería naval.

El actual Cuerpo de Ingenieros de la Armada se extinguirá con las plantillas que se fijen y cesarán los destinos de este servicio a que alcance el personal, cuando este no sea suficiente, el ministro convocará concurso entre los ingenieros navales civiles, que quedarán sujetos a las leyes militares mientras presten servicio en Marina. También el actual Cuerpo de Artillería de la Armada se extinguirá con las plantillas que se fijen y desempeñará los destinos de este servicio a que alcance su personal.

Se ampliará la especialidad de Tiro del Cuerpo general de la Armada para el desempeño de estos servicios.

Igualmente se declaran a extinguir, con las plantillas que se fijen, los Cuerpos de Infantería de Marina y eclesiástico de la Armada. Los servicios actualmente encomendados al primero se cubrirán con marinería seleccionada a su ingreso en el servicio, al mando de oficiales del Cuerpo general. Cuando los servicios que quedan a cargo del segundo no puedan cubrirse con el personal restante de la plantilla, se contratará el número necesario de sacerdotes que temporalmente pasarán al servicio de la Armada.

También la sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, se declara a extinguir en la plantilla que se le fije. Cuando sea necesario se contratará personal civil para cubrir este servicio.

Los Cuerpos que se declaran a extinguir tendrán las plantillas provisionales que se determinen pudiendo el personal sobrante acogerse a los beneficios de los decretos de 23 de junio y 9 de julio del corriente, sin limitación de años de servicio, y dentro de un plazo de veintidías, contados a partir de la publicación de este decreto. El personal que no ocupe destino de plantilla quedará en la situación de disponible forzoso.

Mientras existan en la escala activa oficiales generales de categoría equivalente a la de vicealmirante, la conservarán con todos sus derechos hasta su amortización total. El Gobierno puede nombrarlos para ejercer los mismos destinos asignados a la categoría inmediata inferior.

## La exportación de patata

El ministro de Economía Nacional, al tener noticias por la Prensa de que el Ayuntamiento de Madrid iba a solicitar la prohibición de exportar patatas, facilitó una nota manifestando que la exportación estaba prohibida, no sólo para la clase corriente, que este año no se había autorizado, sino también para la calidad llamada temprana, que, por haberse adelantado la cosecha, se había intensificado su exportación, saliendo gran cantidad de dicho tubérculo en menos tiempo que en años anteriores.

Por el delegado de Abastos del Ayuntamiento se rectifica esta manifestación del ministro de Economía, y, según la Pres-

ta, se piensa solicitar que al autorizar la exportación se tenga en cuenta la cantidad de cosecha, afirmándose al propio tiempo que se han exportado patatas de la calidad corriente.

Al autorizarse la exportación en el presente año, el ministro de Economía lo hizo, como en los precedentes, no sólo atendiendo a la cantidad de patata producida sino también a las necesidades del mercado nacional, autorizándose únicamente la exportación de la patata denominada temprana; es decir, las calidades «Royal Kidney» y «King Edward», que constituyen unas clases no apreciadas en nuestro consumo, y cuyo gasto de producción es muy superior al de la patata corriente.

Estas variedades son una verdadera fuente de riqueza para los lugares productores, que alcanzan a toda la zona de Levante. Su semilla viene de Inglaterra, país al cual se envía la casi totalidad de la producción, pagándose a precios muy superiores a los que pudiera alcanzar en España, caso de que aquí tuviera que consumirse.

Además, a consecuencia de que tales cantidades no admiten su conservación, como ocurre con la patata corriente, es precisa la referida exportación para dar salida al género inmediatamente al consumo.

Con esta exportación se favorecen en alto grado los intereses del Estado, ya que representa un ingreso de moneda extranjera en cantidad muy considerable y se intensifica el comercio exterior. Como la exportación está sujeta a un reconocimiento fitopatológico a la salida del tubérculo, ejercido por los ingenieros agrónomos, no es fácil que se haga contrabando enviando en su lugar otra calidad de patata; además de que, por la razón en que se ha verificado la exportación, no es posible que haya salido la patata de clase corriente, porque aún no se había recolectado esta última.

Se demuestra que el ministro de Economía en todo momento ejerce la debida vigilancia en la exportación con el hecho de que, estando autorizada la misma hasta el 1 de agosto próximo venidero, se ha prohibido en 24 de junio anterior, a causa de que en esta última fecha se había ya exportado la cantidad aproximada de producción obtenida en la presente cosecha y para evitar precisamente que al amparo de dicha exportación pudiera verificarse algún contrabando exportándose patatas de las clases corrientes procedentes de aquellos lugares donde la producción sea más adelantada.

La cantidad total que se ha exportado en el presente año de patata temprana ha sido de 93.800 toneladas menor que la del año 1929 que alcanzó la cifra de 98.000, a pesar de que en aquel año la superficie sembrada era algo menos que la del presente siendo el término medio de la exportación desde 1926 al corriente la cifra de 84.000 toneladas.

## De la Dirección general de Seguridad

### Los registros en la frontera

El director general de Seguridad al recibir a los periodistas, se refirió a su rápido viaje a la frontera, para inspeccionar los servicios de vigilancia, con objeto de evitar la evasión de capitales.

Ha obtenido la impresión de que se ha exagerado mucho, acerca de las molestias que se supone padecen los viajeros en los registros que se verifican. Sobre este punto, dijo el señor Galarza, que por ejemplo, en un periódico de Madrid se ha publicado una información gráfica en que se muestran dos automóviles casi deshechos por los aduaneros. Desmintió la veracidad de la información, porque no hay ningún paisaje en el sitio que marca la foto, en primer lugar, y porque no eran dos automóviles, sino uno, el que aparece en la foto.

Ha comprobado, por otra parte, que el registro en la frontera dura dos minutos escasos, contra los que se hacen detencio-

## Las Cortes Constituyentes

### Sesión del día 18

Comienza la sesión a las cinco y veintidós de la tarde, bajo la presidencia de don Julián Besteiro.

A la sesión asisten unas dos terceras partes de los diputados.

En el banco azul toman asiento el presidente del Gobierno y los ministros de Estado, Gobernación y Trabajo.

Un SECRETARIO lee, entre otros documentos, la lista de las últimas actas presentadas y una solicitud de disolución del Somatén, firmada por lo conyunción republicano-socialista de la Coruña.

### El Reglamento del Congreso

El presidente del GOBIERNO habla sobre este asunto y dice, con referencia al dictamen de la Comisión, que en el fondo existe acuerdo y también el principio de que la Cámara examine y apruebe dicha obra. Cree que debe discutirse aquella parte más urgente, referente a la constitución de la Cámara, aplazando aquella que se refiere a otros extremos.

El Sr. BLANCO (D. Carlos) está de acuerdo con la propuesta presidencial, en nombre de la Comisión o ponencia para el estudio del Reglamento.

El PRESIDENTE justifica la tardanza en repartir el dictamen de la Comisión, que creía habría llegado ya a manos de los diputados.

El Sr. BLANCO (D. Carlos) dice que hablará cuatro palabras para dar ejemplo de sobriedad.

Explica que la Comisión ha obedecido a dos principios: el de respetar el carácter democrático del Reglamento y el de no cercenar el carácter restrictivo para el exceso de verbosidad y de posibles dificultades en el desarrollo de las discusiones. Recuerda a tal efecto lo ocurrido con el proyecto de Administración local, que tropezó con la obstrucción de un grupo de diputados.

También ha estimado la Comisión que debe prevalecer el régimen de comisiones sobre el de secciones, porque tiene la ventaja de reflejar el sistema de minorías y respetar la proporcionalidad.

Expone la forma como puede discutirse el proyecto de Constitución, que es el de la concesión de tres turnos en pro y tres en contra de la totalidad, y para cada uno de los capítulos, y un turno en pro y otro en contra, por cada artículo.

Después de exponer otros aspectos del dictamen, reconoce que España espera con impaciencia el resultado de las discusiones.

El PRESIDENTE cree que para abreviar se puede prescindir de la discusión de la totalidad del proyecto del Reglamento, y empezar por la del articulado. Así se acuerda.

Se pone a discusión el artículo previo y transitorio.

El Sr. BALLESTER pregunta qué Reglamento va a regular las discusiones del nuevo Reglamento.

El PRESIDENTE dice que por el mismo Reglamento provisional publicado oficialmente.

Se aprueba el artículo previo, y algún diputado pide que no se lean siquiera los artículos referentes a hechos pasados, tales como las sesiones preparatoria y de apertura.

Se acuerda que, únicamente cuando se señale alguna confidencia contra determinada persona, como susceptible de llevar contrabando, el registro es más minucioso, y lleva más tiempo.

En cuanto a los trenes, es donde se pierde más tiempo, y para evitar esto, ha pensado en dividir los trenes en tres o cuatro partes a la llegada.

Tres o cuatro agentes impedirán el paso de los viajeros de uno a otro vagón, para lo cual ampliará el número de agentes que hacen este servicio. Hablando de esta cuestión, añadió el director general de Seguridad que cuando iba en el tren para la frontera, una señora le preguntó si sería muy extenso el registro del número de equipaje y perdería mucho tiempo, porque no llevaba doncella que le ayudase. Al llegar a la frontera, sin dar él ninguna explicación a los aduaneros, éstos hicieron el registro rápidamente y con todo cuidado, por lo que la citada señora quedó contentísima.

Terminó diciendo que había sostenido una extensa conferencia con el jefe superior de Policía de Barcelona.

(Rumores generales de desacuerdo.) El Sr. SANCHEZ GUERRA apoya aquella indicación, y dice que «en esta casa» es lo peor tener razón sin tener antes autoridad.

Se aprueban los primeros artículos del Reglamento.

El Sr. GALARZA formula observaciones sobre la forma de las votaciones y se admite su propuesta.

### Se discute sobre la incompatibilidad del cargo de diputado

Se aprueba hasta el artículo 13; y sobre el 14, referente a incompatibilidades, un diputado propone una enmienda en el sentido de que, quien sea diputado a Cortes no pueda ser gobernador civil, con excepción del Gobierno de Madrid.

El Sr. ORTEGA Y GASSET, en nombre de la comisión, se opone a la enmienda. Otro diputado entiende que la incompatibilidad debe extenderse a todos los Gobiernos civiles, sin excepción.

El Sr. ORTEGA Y GASSET, al enterarse del verdadero sentido de la enmienda, que es de hacer incompatibles los cargos de gobernador y diputado simultáneamente, acepta la propuesta.

El alcalde de Ecija, Sr. CRESPO, propone que la incompatibilidad se extienda a los diputados provinciales, presidentes de diputaciones y alcaldes.

El Sr. SANCHEZ GUERRA señala los peligros y dificultades de esta forma de discusión, y propone que se presenten las enmiendas por escrito, pues ni se sabe lo que se discute, ni se va a aprobar lo que el mismo proponente quiere.

Una VOZ: Eso era antiguamente.

El PRESIDENTE cree la propuesta del Sr. Sánchez Guerra tan razonable que no cabe oponerse a ella.

Se presenta la enmienda por escrito, de la que es autor D. Luis García y García Lozano, circunscrita a la incompatibilidad de los cargos de diputado y gobernador civil sin excepción. Se opone la Comisión, y se aducen razones en pro y en contra de la enmienda, y el Sr. BALEZA, jefe de la minoría radical-socialista, apoya la incompatibilidad con el ejercicio del cargo de gobernador, pero no con el de alcalde, y recuerda el caso de M. Herriot, en Francia, que actuó conjuntamente como alcalde y como presidente del Consejo.

Se vota la enmienda, después de pequeña discusión, acerca de si debía de votarse pura y simplemente la propuesta del Sr. García Lozano, o con otras adiciones, acordándose votarla con la adición de la excepción de gobernador civil de Madrid.

Se acuerda aceptar la enmienda, o sea la incompatibilidad, casi por unanimidad.

Se discute otro enmienda del Sr. LEIZAOLA al artículo 14, sobre plazos, que es rechazada.

El Sr. CRESPO defiende su enmienda sobre incompatibilidad del cargo de diputado con el de alcalde, y dice que esta incompatibilidad está determinada ya por la ley Municipal, justificada por la imposibilidad de poseer el don de la ubicuidad. Nuevamente es retirada.

Ante la presentación de nuevas enmiendas el PRESIDENTE entiende que procede no deliberar más sobre el asunto.

El Sr. NIEMBRO protesta de que se acepten compatibilidades de ninguna clase.

El Sr. ORTEGA GASSET, que como se recordará, propuso en la sesión preparatoria la discusión por la Cámara del Reglamento provisional, hace un ruego respecto a la necesidad de aprobarlo rápidamente, proponiendo la designación de una Comisión permanente que redacte el definitivo.

El Sr. MARTIN DE ANTONIO protesta de que se haya agrupado a todos los independientes de la Cámara en una minoría, porque la independencia personal se pierde al formar parte de un grupo.

Se aprueba hasta el artículo 16, con una breve intervención de D. Luis de TAPIA, que solicita se discutan los artículos por orden riguroso.

Se aprueba hasta el artículo 36, sin más que leves modificaciones.

Sobre el artículo de la «guillotina», el Sr. BALLESTER propone que el número de diputados que haya de solicitarla sea el de quince, pero esta enmienda es rechazada.

El Sr. GALARZA pide que se constituya cuanto antes la Comisión de responsabilidades, pues son muchas las que hay que exigir.

El Sr. MADARIAGA presenta una enmienda en la que pide que se exijan las responsabilidades todas, no sólo las de la dictadura, sino las que pudieran producirse hasta el momento de nombrarse la Comisión.



El Sr. SABORIT. Las del cardenal Saura.

El Sr. MADARIAGA: Todas.

Como un diputado se opone, el señor MADARIAGA reafirma su proposición de que la Comisión de responsabilidades extienda su actuación incluso a aquellas en que pudiera incurrir el actual Gobierno.

El Sr. BONILLA, así como el señor ORTEGA Y GASSET, dicen que hay que distinguir entre los que vinieron a salvar la Patria y los que quisieron hundirla, y que no puede haber paridad.

Se desecha por unanimidad la enmienda del Sr. Madariaga.

Las dietas. Los pleitos locales

Entre los artículos aprobados sin discusión, lo fué el 26, referente a la consignación de mil pesetas, en concepto de dietas, a cada diputado.

El Sr. BALEZA MEDINA pide en una enmienda que se rebaje a 50 el número de diputados que pueda solicitar se simultanee la discusión del proyecto de Constitución y la de los dictámenes de actas. Se rechaza en votación nominal, habiéndose pronunciado en favor de la enmienda 62 diputados, entre ellos el señor Ortega Gasset, perteneciente a la Comisión.

Ante la propuesta de un diputado de que se amplie el turno de «Ruegos y preguntas», el Sr. SABORIT ruega a la Asamblea que apruebe el artículo tal como viene propuesto, pues teme que una Comisión reunida para facilitar al país su ley fundamental dé el triste espectáculo de verse envuelta en una serie de discusiones referentes a pequeños pleitos locales.

Se desecha la enmienda.

Se rechaza por 300 votos una proposición del comandante Franco sobre la «radio»

El comandante FRANCO solicita en otra enmienda que las sesiones sean radiadas, excepción de aquellas que por su índole y a juicio de la Cámara no deben serlo.

Apoya la propuesta el Sr. NIEMBRO, recordando que ha sido desmontada la instalación hecha, por acuerdo del Gobierno. Cree que el país tiene perfecto derecho a enterarse de todo aquello que afecte a la patria y a la República. Todas las sesiones, excepto las secretas, deben ser radiadas, a su juicio, pues el pueblo español se ha provisto de aparatos.

Don Fernando ILLAY dice que el país espera actos y no palabras, y sería de temer que surgieran demasiados oradores espontáneos solo para darse la satisfacción de hacerse oír de todo el mundo.

El PRESIDENTE propone que se vote la enmienda poniéndose en pie los que estén conformes con la propuesta del señor Franco. Doce diputados votan a favor. El Sr. BESTEIRO, en nueva votación, ruega que se levanten los que estén discordantes, y el resto de la Cámara, hasta 300 diputados, rechaza la propuesta.

La excesiva rapidez de las discusiones

El sacerdote Sr. GARCIA GALLEGO dice que es imposible discutir con la rapidez que se proyecta un tema de tanta trascendencia como la Constitución, y propone acerca del apartado c) del artículo 45, que la duración de los turnos sobre la totalidad sea de hora y media, y de una hora los de los Titulos. Cree que no hay que sacrificar la Constitución a la rapidez, sino la rapidez a la Constitución, sin caer en los excesos de la oratoria.

Le contesta la Comisión para robustecer el dictamen de ésta, exponiendo la posibilidad de que la Presidencia conceda un margen de amplitud en la discusión. Se desecha la enmienda, y el artículo queda aprobado tal como viene.

A continuación se aprueba rápidamente el resto del Reglamento. A propuesta del Sr. BLANCO se suprime el artículo previo y circunstancial, que ya no es necesario.

El PRESIDENTE propone que se suspenda la sesión y que los dictámenes de la Comisión de actas se impriman y repartan a domicilio para su discusión en la sesión próxima; pero ante algunos requerimientos se leen los dictámenes de la Comisión de actas sobre las de Cartagena y Las Palmas. El Sr. SANCHEZ GUERRA pide que se aplaque la discusión, pues hay casos, como el del Sr. Ossorio y Gallardo, que desea intervenir, y no se nalla en la Cámara.

También el Sr. CORDEIRO propone el aplazamiento, y la Presidencia muestra su conformidad.

El Sr. RICO (D. Pedro) lee un telegrama de petición de indulto en favor de unos delincuentes ocasionales de la prisión central de Burgos.

Le apoya el Sr. SERRANO BATANERO, y el PRESIDENTE dice que la proposición de seguir los trámites de todo proyecto de ley.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las ocho y media.

AREVALO Y ABARCA

Los mejores sastres

Quien se vista una vez en esta sastrería se olvida de todos los sastres.

Garmen, 23

Se ha resuelto la huelga de la Ciudad Lineal

El Comité estuvo reunido desde las once de la mañana hasta las dos y media de la tarde. Se estudiaron los distintos puntos de vista y no se pudo llegar a un acuerdo. Las representaciones patronal y obrera acordaron dar un voto de confianza al presidente del Comité y aceptar el laudo que propusiera.

El Comité volvió a reunirse a las seis y media de la tarde, y permaneció deliberando hasta las nueve y media, hora en que se llegó al siguiente acuerdo:

Primero. La Compañía destinará 4.500 pesetas mensuales a aumentos de sueldo. Una comisión integrada por representantes obreros y patronales, se encargará de la distribución de esta cantidad, en relación con los sueldos que perciban los empleados.

Segundo. Serán readmitidos los empleados despedidos. Estos son solamente cuatro, y el despido data de dos y tres años.

La Asamblea de tranviarios que se celebró en la Casa del Pueblo, aprobó el acuerdo tomado por sus representantes y los huelguistas reanudaron el trabajo.

De provincias

Desarman a un cabo de la Guardia civil

GRANADA.—Durante la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Alhendin los concejales socialistas exteriorizaron el disgusto que sentían desde hacía tiempo contra el alcalde por el motivo de retener particularmente los fondos increpados al alcalde y este alarde de mando autoritario, lo que originó violentos pertenecientes al municipio. Los ediles ya discuten.

Ante el escándalo acudió el comandante del puesto de la Guardia civil, en unión de un número, logrando poner resaca paz y procediendo al cacheo de todos.

La actitud de la Benemerita sentó el malestar entre los reunidos, los cuales, acompañados de numerosos vecinos del pueblo, llegaron a desarman al cabo del puesto de la Guardia civil.

Se pidió auxilio a Granada, de donde fueron enviadas doce parejas al mando de un teniente, que camaron los ánimos y detuvieron al alcalde, José Luaces Itantrez; a su hijo, José Luaces Muñoz, y a Angel Ramirez Fernandez, Juan Cruz Romero, Francisco Contreras Yaquez, Juan Maria Fernandez, Manuel Jimenez Romero y Antonio Sanchez Lopez. Todos pertenecen a la Sociedad obrera La Victoria y han ingresado en la cárcel a disposición del comandante militar de la plaza.

Ha sido detenido el comandante Rexach.

SEVILLA.—Aún cuando en los centros oficiales se ha guardado gran reserva, se ha logrado saber que fue detenido el comandante Rexach, que fue puesto en libertad poco después, una vez que prestó declaración ante el Juzgado militar.

Salió el comandante Rexach en una avioneta particular con dirección a Madrid.

GOBIERNO CIVIL

Los funcionarios de la sección de Economía

El gobernador manifestó que había visitado al ministro de Economía, con los funcionarios de la sección de Economía acerca al Gobierno civil, con quienes se trata de realizar una verdadera injusticia. Estos funcionarios, que llevan cuando menos siete años prestando servicios al Estado con una laboriosidad y honradez demostradas, por una disposición del ministerio, anunciando oposiciones libres, van a quedar en la calle, sin que a muchos de ellos les sea posible opositar por haber pasado de la edad.

Yo—dijo el gobernador—los apoyaré con todo interés, llevando el caso, si preciso fuera, a las Cortes.

Hoy visitarán el presidente.

Para evitar los incendios en los montes

El gobernador civil ha dictado la siguiente circular:

«A propuesta de la Jefatura del distrito forestal de esta provincia, y en consideración a la acción importantísima que en la vida económica y social del país, y en la climatología local, llenan los montes, este Gobierno civil recuerda a todos los señores alcaldes y agentes diversos dependientes del mismo la imperiosa necesidad de que durante la presente época estival adopten cuantas disposiciones les sugiera su celo para evitar que se originen incendios en los montes y para extinguirlos una vez originados, a cuyo efecto se redoblará la vigilancia, sobre todo durante la noche. Se impedirá encender lumbres fuera de los sitios adecuados para ello y se procurará por los Ayuntamientos tener siempre dispuesto personal que, con herramientas adecuadas, acuda al primer aviso.»

dependientes del mismo la imperiosa necesidad de que durante la presente época estival adopten cuantas disposiciones les sugiera su celo para evitar que se originen incendios en los montes y para extinguirlos una vez originados, a cuyo efecto se redoblará la vigilancia, sobre todo durante la noche. Se impedirá encender lumbres fuera de los sitios adecuados para ello y se procurará por los Ayuntamientos tener siempre dispuesto personal que, con herramientas adecuadas, acuda al primer aviso.»

La restauración de los Habsburgos en Hungría

PRAGA.—El periódico «Lidév Listy» piensa que la restauración de los Habsburgos ya no es una cuestión académica, sino que presenta una importancia práctica. Bethlen tenía las objeciones de grandes potencias contra la abrogación de la ley que declara a los Habsburgos fracasados. Pero ahora Italia se hace campeón de la restauración de la dinastía de los Habsburgos en Hungría.

La ex Emperatriz Zita, que posee una voluntad fuerte y que prefiere la acción diplomática a las protestas públicas, se emplea cerca de otras grandes potencias. Los otros Borbones trabajan igualmente por ella, principalmente Sixto, que recientemente ha estado en Praga, donde se ha quedado, con motivo de su viaje a través de los Estados de Europa central. Inglaterra observa una actitud que es difícil de penetrar. Francia, por su parte, rechaza oficialmente la restauración. Pero la idea del Anschluss es un espectro que hace vacilar a muchos denodados republicanos.

De todo lo expuesto el Sr. Bethlen deduce que está en vías de formación de una nueva situación, favorable a la vuelta de los Habsburgos; pero su habilidad política le impide hablar abiertamente de esta cuestión. Oficialmente guarda la mayor reserva, y trata de hacer creer a Europa que la coronación de Otto no sería tanto en interés de Hungría, pero que constituiría una garantía para el mantenimiento de la paz de Europa.

El periódico antes citado termina su artículo con las siguientes palabras: Checoslovaquia debe seguir con gran atención las intrigas de Bethlen, con objeto de no ser sorprendida por el hecho consumado.»

Caso de honradez en Comunicaciones

Nos complace hacer públicos dos casos de honradez de que tenemos noticias por el secretario general de Comunicaciones.

Uno de ellos se refiere a la obrera de la limpieza Jerónima Herrera Pina, que encontró en el «hall» del Palacio de Comunicaciones una papeleta de empeño de alhajas por importante cantidad, y que entregó en la secretaría general. La papeleta fué devuelta a su legítimo dueño, después de las oportunas averiguaciones.

Otro caso es el del botones Francisco de Castro Honrado, que acredita su segundo apellido, por cuanto habiendo encontrado, también en el «hall» del Palacio de Comunicaciones, 17 cupones del comercio industrial, al portador, separados de la lámina correspondiente, los entregó en dicha secretaría general. Allí están a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño.

NECROLOGICAS

Ha fallecido el duque de Almodóvar del Valle

En su finca de Chamartín, donde se hallaba desde la agravación de su dolencia, falleció D. Martín Rosales, duque de Almodóvar del Valle.

Fué el último ministro de la Gobernación anterior al golpe de Estado del año 23, en el Gabinete presidido por el marqués de Alhucemas.

Intervino en todas las luchas políticas, y fué siempre gran amigo del Sr. García Prieto. Ocupó la Alcaldía y el Gobierno civil de Madrid, cargos que desempeñó con mucho acierto y que le conquistaron gran popularidad.

Enviamos a su familia el testimonio de nuestro mas sincero pésame por la irreparable pérdida experimentada.

La huelga del personal de Teléfonos

EL SERVICIO, SEGUN LA COMPAÑIA

El día de ayer transcurrió sin incidentes dignos de mencionarse. En el edificio de la Telefónica siguieron las precauciones por parte de la Dirección General de Seguridad, si bien el número de guardias de Seguridad y fuerzas de la Guardia civil que vigilaban el interior del edificio era mucho menor que en días anteriores, sin duda porque el conflicto lleva camino de resolución; el paso para el público desde la Gran Vía a la calle de Valverde que ha estado muchos días interceptado se había establecido ya.

Entrevistados con el personal directivo de la Compañía nos facilitó noticias respecto al servicio, sintetizada en la siguiente nota:

Debido sin duda a la eficaz vigilancia decretada por las autoridades y también acaso a una obligada defraudación en las esperanzas que los perturbadores habían cifrado como éxito de su campaña de violencias, en los resultados de los numerosos actos de sabotaje cometidos, que no lograron interrumpir más que momentáneamente algunos servicios o comunicaciones, se han registrado en los últimos dos días muy pocos atentados contra las instalaciones.

Unicamente en Sevilla fueron cortados algunos cables urbanos con la consiguiente incomunicación de un centenar de abonados a quienes rápidamente se pondrá en condiciones de comunicar ya que actúan con toda intensidad algunas brigadas en la reparación de dichas averías.

Las noticias tendenciosas que por telégrafo circulan y profusamente se reparten por España como insidiosas y falaces excitaciones al mantenimiento de actitudes extremas haciendo aparecer a la empresa en situación difícil, y a veces insostenible, según mordazmente se propala, no tiene otro valor ni fundamento que el deliberado propósito de mantener, en cuanto sea factible, la turbulencia dialectiva de muchas conductas que a no ser susceptibles a tan censurables manejos, seguramente hubieran cedido al racional impulso de la realidad sometiendo sin desvarios a las exigencias de esta, aun cuando presente derivaciones menos halagüeñas que las prometidas por los agitadores como se fue para la acumulación de incautos en las huestes de rebeldía que trataron de desbordar.

Los servicios de la Compañía se prestan en todas partes sin interrupción y tan sólo esas averías locales, como las producidas en Sevilla y algunas otras de más escasa importancia, acusan los últimos rescoldos de las pasiones malsanas que se pusieron en juego durante el movimiento que se extingue por falta de consistencia y de razón y por exceso de morbosidad en los procedimientos.

La Compañía lamenta que esas tendencias punibles de los agitadores hayan causado molestias y trastornos al público en general y a sus propios abonados, pero confía en que la opinión, al enjuiciar con toda equidad y rectitud la contienda habrá podido apreciar cumplidamente los esfuerzos, la voluntad y la eficacia de la empresa para mantener a todo evento y con carácter de absoluta permanencia, en toda su extraordinaria amplitud, el servicio telefónico nacional que le está encomendado.

Una depuradora selección, que en todo caso habrá de sostenerse porque el saneamiento moral de la organización inexcusablemente lo exige constituirá garantía para que en lo sucesivo no vuelvan a producirse esos focos de perturbación y de desorden que tanto daño han causado al personal inconsciente y a la propia economía nacional por las dificultades que en determinados casos que han presentado en el orden financiero, industrial y mercantil de España, las interrupciones de los servicios telefónicos.»

Notas Militares

Beneficios de indulto

Se ha firmado un decreto resolviendo que los preceptos del decreto de indulto del 25 de abril son de aplicación a los individuos del reemplazo de 1929 y anteriores, que en la actualidad tengan legitimada su situación militar.

Para los picadores de Ejército

A los picadores del Ejército que soliciten el retiro se les concederá en el sueldo regulador la cantidad de 25 pesetas como bonificación de pan.

Las banderas del anterior régimen

Se ha dispuesto que las banderas antiguas de los fuertes y edificios militares se entreguen en los parques de Intendencia respectivos, quienes remasarán al establecimiento central, a fin de que en el mismo se aprovechen y reformen aquellas cuyas primeras materias se encuentren en buen estado de servicios.

Los auxiliares de Intendencia

Los destinos del personal auxiliar de Intendencia se harán en lo sucesivo con arreglo a las normas que rigen para los jefes y oficiales del Ejército.

Retiro de cabos y soldados

El ministro de la Guerra ha dispuesto que los cabos y soldados en segunda y tercera situaciones del servicio activo, en práctica en vías férreas civiles, puedan acogerse a los beneficios de retiro que determina el decreto de 23 de junio último como si fueran sargentos.

Las instancias serán admitidas hasta que por una comisión que ha de nombrarse se resuelva la situación definitiva de los interesados.

Diputación Provincial

El presidente de la Comisión gestora de la Diputación, señor Salazar Alonso, se refirió en su conversación con los periodistas al problema macromacial, que reviste caracteres de gravedad y urgencia.

En el departamento de observación del Hospital Provincial, habilitado normalmente para 30 mujeres y otros tantos hombres, existen en la actualidad 76 hombres y 72 mujeres.

Ante esta situación—agregó el señor Salazar Alonso— me he dirigido ya a varios manicomios y sanatorios; pero todos han contestado que no tienen plazas disponibles.

La Comisión gestora está actualmente en conversaciones con los Hermanos de San Juan de Dios, de Ciempozuelos, por haberse terminado el contrato. El señor Salazar Alonso cree que el asunto se solucionará dentro de la mayor serenidad y desinterés.

El presidente de la Comisión gestora se negó a anticipar los términos en que se desarrollan esas conversaciones.

Dijo también que a la próxima sesión pensaba llevar una moción sobre aprovechamiento del Hospital Provincial.

Por último, se refirió al asunto del reparto a los pueblos damnificados, y dijo que, aunque todos los pueblos no han contestado todavía, hay ya suficientes elementos de juicio para dar el expediente incoado con este motivo una rápida solución.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

Gobernadores que dimiten

Nuevo gobernador de Tenerife

Publica la «Gaceta» un decreto, admitiendo a D. Enrique Izquierdo Jiménez la dimisión que ha presentado del cargo de gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife y otro nombrando para sustituirle a D. Rafael Rubio Carrión.

Con motivo de una huelga dimita el gobernador de Granada

GRANADA.—Inesperadamente se ausentó de Granada, renunciando al mando de la provincia, el gobernador, D. José María Martínez Elorza, cuya decisión obedece a negarse los patronos de las fábricas azucareras a abonar los jornales perdidos desde el planteamiento de la huelga a sus obreros.

El gobernador salió en dirección a Madrid en el expreso, dejando una nota oficiosa para la Prensa, en la que explica los motivos de su determinación.

La mayoría de la población lamenta la renuncia del gobernador, elogiándose su acertada intervención en el conflicto, que encontró planteada al encargarse de la provincia.

Sindicato de publicistas.—Barbieri, 5



# Se suprime el alojamiento obligatorio de jornaleros

## DECRETO

A medida que avanza la estación y el ciclo de la producción de la tierra, próximo a cerrarse, impone en la vida del campo el más largo de los paros forzados e inherentes a nuestra economía agraria, precisa prevenirse contra los peligros del ocio, después de la experiencia del año en casi toda la mitad meridional de España, que componen Andalucía y Extremadura.

Aleccionado por la cruda realidad con que se encontró desde el primer día, corrigiendo y perfeccionando sus más inmediatas medidas y asimismo accediendo a instancias y promesas que encuentra justas y permiten fiar en su favorable éxito, el Gobierno provisional de la República se propone evitar para 1931-32 la repetición de un año como el anterior, preñado de la obsesión angustiosa de la crisis agraria del Mediodía, a reserva de lo que después, y con carácter mejor y más seguro, decidan las Cortes soberanas.

A tal efecto, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Se declara prohibido para lo sucesivo en Andalucía y demás comarcas donde hubiera venido practicándose el régimen de reparto de jornaleros para los entre propietarios y arrendatarios agrícolas durante las crisis de trabajo. Las autoridades municipales que lo impusieron incurrirán en la responsabilidad consiguiente, con arreglo al Código Penal.

Art. 2.º Para atender al remedio del paro, mediante bolsas locales de trabajo y ejecución de obras públicas con carácter municipal principalmente, se autoriza en las provincias andaluzas y extremeñas y en las demás que quieran aceptar este régimen, el recargo de una décima de las contribuciones territorial e industrial. El Estado reforzará los ingresos así obtenidos para atender al remedio del paro con la cantidad discrecional que estime oportuna en cada ejercicio económico.

Art. 3.º La décima referida, después de recaudada por los agentes fiscales, quedará en cada Delegación de Hacienda a disposición de una Comisión especial gestora, creada en cada Municipio con repre-

sentación de las clases contribuyentes, de la obrera y del propio Ayuntamiento.

Art. 4.º Los Ayuntamientos podrán concertar con las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión y Cajas generales de Ahorro anticipos hasta un total de 66 por 100 del importe del recargo indicado en el artículo segundo sobre las contribuciones del respectivo territorio municipal, con la garantía de esta recaudación.

Art. 5.º Las Comisiones municipales gestoras procederán inmediatamente a la formación de los respectivos Censos obreros, inscribiendo en secciones especiales, según los oficios, a cuantos se presenten a hacer previa declaración de tales ante ella, quedando a salvo el derecho de la referida Comisión del Censo a los que, en realidad, no merezcan aquella conceptualización, o a rectificar su verdadero carácter debidamente aprobado.

Art. 6.º Es también facultad de las Comisiones municipales en su función gestora de las Bolsas de paro relacionarse con otras para sus fines, procurando el intercambio municipal y hasta provincial de obreros parados, para evitar así la continuidad de focos aislados de paro, doblemente forzosos si el límite municipal constituyera una barrera infranqueable.

Art. 7.º Las Comisiones gestoras, por último, cuidarán de la debida aplicación a las obras municipales de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial establecida en el artículo segundo de este decreto, concediendo carácter preferente en los Municipios rurales a los servicios de higiene y sanidad hasta que, atendidos éstos suficientemente, puedan plantearse otros menos perentorios.

Art. 8.º Cuando las obras a que se refiere el artículo anterior se realicen por contrata las comisiones gestoras municipales intervendrán en cuantos incidentes puedan suscitarse con los contratistas con ocasión de la ejecución de aquéllas.

Art. 9.º En todo caso, tratándose de obras ejecutadas por contrata, los contratistas vendrán obligados a utilizar los servicios de los obreros parados en los Municipios respectivos.

Dado en Madrid, a 18 de julio de 1931. El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de Hacienda, Indalecio Prieto y Tuero.—El ministro de Trabajo y Previsión, Francisco Largo Caballero.

# SEVILLA

## Los huelguistas provocan un tumulto

SEVILLA.—A las seis y media, en la calle de Medinaoeli, ha habido una colisión entre obreros huelguistas y esquirols. Parece que los huelguistas cerceceros increparon a varios compañeros que trabajaban, y entre ellos se cruzaron pedradas. Sonó un disparo y se produjo gran revuelo. Acudió una pareja de guardias de Seguridad, y entonces sobrevino un tiroteo del cual resultó muerto el obrero Antonio González Prieto, de veintiséis años, y herido grave José González López, de veintitrés, ambos huelguistas. Inmediatamente fueron trasladados a la casa de socorro, donde fué asistido el herido y certificada la defunción del otro obrero. El grupo se disolvió tan rápidamente, que no hubo posibilidad de detener a ninguno de los contendientes.

## Oferimientos al general Ruiz Trillo

SEVILLA.—Numerosos elementos de todas las clases sociales se han reunido y acordado visitar al general Ruiz Trillo para ponerse a su disposición en cualquier rosa que los necesite como ayuda a los guardias y hacer los servicios que crea necesario para el mantenimiento del orden.

## Preparación de equipos militares

SEVILLA.—El general Ruiz Trillo ha manifestado que durante la madrugada, las fuerzas militares ocuparon los lugares estratégicos, y una columna militar, integrada por fuerzas de las tres armas, realizó un paseo por los alrededores de la población. El general ha conferenciado con el gobernador sobre la necesidad de preparar equipos militares por si fuese necesario su utilización con motivo de las huelgas, para que no se interrumpian los servicios de carácter público.

## Los soldados aprenderán a conducir tranvías

SEVILLA.—Visitó al gobernador una comisión de tranvianos para decirle que deseaban conocer si era cierta la determinación de la autoridad de poner soldados

de Ingenieros para que aprendieran a conducir tranvías en previsión de la huelga. El gobernador les contestó que, en efecto, habían sido autorizados para aprender el manejo de los coches para el caso de que se declarara la huelga con objeto de no interrumpir el servicio. Los tranvianos parece que no querían enseñar a los militares, pero el gobernador les dijo que así lo había dispuesto la autoridad y así tenía que ser.

# La Generalidad catalana

BARCELONA.—Se ha hecho público el manifiesto que firma el presidente de la Generalidad en relación con el plebiscito:

«Pueblo de Cataluña: Hace poco llamaba en tu nombre al salón de la Generalidad a tus representantes. En nombre tuyo les pedía que se hicieran cargo de la responsabilidad del momento e inspirándose en la voz de nuestro sentido racial dijeran claramente cuál era tu voluntad para convertirte en base del Código que a ti regir tus destinos y establecer una colaboración libre y abierta con los otros pueblos de España. Tus representantes ya han hablado. El Estatuto aprobado el 14 del mes actual por los diputados de la Generalidad y por el Gobierno provisional de Cataluña hoy representa tu voluntad, y como tal todos nos hemos de jurar para hacerla prevalecer.

Sabido es ya por todos que ese Estatuto, que para nosotros ya tiene toda la fuerza de ley y de compromiso (por ser nosotros mismos los que nos lo hemos dado) para que así la tenga ante los otros pueblos hispanos lo hemos de llevar a las Cortes Constituyentes de España una vez plebiscito por los Ayuntamientos y aprobado por el referéndum popular de todos los catalanes. A este plebiscito, pues, os llamo, concejales de todos los Ayuntamientos de Cataluña, y a este referéndum, ciudadanos todos, sin distinción de credo político ni dependencia social. Libertador de Cataluña, patrimonio de todos los ca-

talanes y premio de todas las libertades de este Estatuto que os pido vótéis: Una vez avalado por la voluntad expresa de Cataluña, ¿quién se atrevería a oponerse a las que en él están consagradas?

No dudo que todos los catalanes y que todos aquellos que por vivir en Cataluña comparten nuestros ideales votaréis nuestro Estatuto, convencidos de que votáis las libertades de Cataluña y con ellas las de los pueblos del resto de España. Al pediros el voto, catalanes, os pido también que os concentréis por un momento en vuestro espíritu y penséis que esta hora que suena para Cataluña con el Estatuto es por la que hace siglos suspirabais y que tantas angustias ha costado. Con vuestro voto en esta ocasión cumpliréis como lo que sois y como lo que ya fuimos, abriendo el camino que nos había estado vedado a nosotros para los que vendrán. Con vuestro voto esta vez no realizamos una simple elección. Realizamos un acto verdaderamente histórico.

En este sentido espero que votaréis el Estatuto, no para que tenga un voto mas o menos y si por la satisfacción íntima de haber votado lo que representa la liberación de Cataluña para que se pueda decir a las Cortes Constituyentes de España que detrás del Estatuto hay no tantos o cuantos catalanes, sino el levantamiento de toda Cataluña. Ahora más que nunca no tenéis que pensar que no entenderá de un voto, y aunque os sea preciso hacer un sacrificio para ir a votar, habiendo convencidos de que vuestro voto difícilmente tendrá nunca más trascendencia que tiene ahora en la vida de Cataluña. ¿Cuál no sería la desolación de Cataluña si en un momento histórico, cuando todo el mundo tiene puestos sus ojos en ella, si le preguntan qué quiere, sus hijos no respondiesen todos, sin falta uno, por ella!

Si os llamo a todos, catalanes, al plebiscito y al referéndum, es porque creo que no es solo el Estatuto de un solo

partido, sino de todo un pueblo. Este ha sido uno de los principales intentos de los que a su confección han colaborado, pensando que la hora de las matizaciones llegará al hacer la constitución interior de Cataluña, y en el Estatuto han podido detenerse justo en aquellos puntos en los cuales forzosamente tenían que estar de acuerdo todos los ciudadanos liberales y democráticos. No tan justo que dejen de garantizar para nosotros el que podamos libremente ejercer nuestro gobierno en la cultura, en la justicia, el orden público, la sanidad y la tributación directa, así como aplicar a Cataluña todas las leyes generales de la República, excepto aquellas que en toda Federación quedan reservadas al Gobierno central.

En los problemas vitales, como son los de trabajo, no hemos olvidado tampoco dejar bien garantidos en las leyes generales el mínimo de las promulgadas por las convenciones internacionales, reservándonos el derecho de legislar siempre que el Gobierno central no lo haga.

Y respecto al Ejército, mientras anunciamos que detendremos que éste no pueda ser más que voluntario, esperamos atráenos en este sentido la ayuda de los otros pueblos de España imposibilitando que cada soldado pueda salir de las fronteras de la patria detras de ninguna guerra ofensiva. Hemos dejado bien sentado por ahora, que ningún catalán podrá ser obligado a prestar el servicio militar fuera de Cataluña.

Pueblo de Cataluña: Si no es por ti mismo, nada ni nadie podrá detenerse ya en este momento, el más decisivo desde hace siglos de tu historia. Si sabes sentir toda tu trascendencia, te lanzarás a este plebiscito y a este referéndum con todo el fervor del que se siente libertador de sí mismo y de su patria y con aquel ímpetu del pueblo que se ve liberado después de dos siglos de esclavitud.

Palacio de la Generalidad, 18 de Julio de 1931.

# Se suprimen los privilegios concedidos al Banco de Ahorro y Construcción

«Habiéndose concedido por Real decreto de 2 de noviembre de 1928 particulares excepciones al Banco de Ahorro y Construcción, entidad de carácter cooperativo, domiciliada en Madrid, para lo que no se alcanzan razones suficientes de orden moral ni legal, el presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del ministro de Trabajo y Previsión, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan derogados y sin efecto a partir de esta fecha el decreto de 2 de noviembre de 1928, que concedía privilegios y excepciones al Banco de Ahorro y Construcción, domiciliado en Madrid; la Real orden de 5 de agosto de 1926, que se cita en el artículo primero de dicho decreto; y las demás disposiciones que se hubieren dictado y tengan aún vigencia, en relación con los repetidos decreto y Real orden.

Art. 2.º En consecuencia a lo dispuesto en el artículo anterior, a partir de la publicación de este decreto cesará la Delegación permanente del Estado en dicho Banco, si bien el ministerio de Trabajo y Previsión, por medio de los órganos adecuados, podrá disponer con respecto a esa entidad las investigaciones que estime oportunas con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el ahorro y sobre viviendas económicas y baratas.

Dado en Madrid, a 18 de julio de 1931. El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de Trabajo y Previsión, Francisco Largo Caballero.

# LA BOLSA

Interior 4 por 100	
F, 50.000 pesetas	61,75
E, 25.000	61,75
D, 12.500	61,75
C, 5.000	62,25
B, 2.500	62,25
A, 500	62,25
G y H, 100 y 200	62,25
Exterior 4 por 100	
F, 24.000 pesetas	00
E, 12.000	00
D, 6.000	00

C, 4.000	00
B, 2.000	00
A, 1.000	00
G y H, 100 y 200	00
Amortizable 4 por 100	
E, 25.000 pesetas	00
D, 12.500	00
C, 5.000	00
B, 2.500	00
A, 500	00
5 por 100 1920	
F, 50.000 pesetas	00
E, 25.000	00
D, 12.500	81
C, 5.000	81
B, 2.500	81
A, 500	81
5 por 100 1928	
F, 50.000 pesetas	00
E, 25.000	00
D, 12.500	00
C, 5.000	75,50
B, 2.500	75,50
A, 500	75,50
5 por 100 1929	
F, 50.000 pesetas	00
E, 25.000	88,75
D, 12.500	00
C, 5.000	88,75
B, 2.500	88,75
A, 500	88,75
5 por 100 1926	
F, 50.000 pesetas	00
E, 25.000	00
D, 12.500	00
C, 5.000	88,75
B, 2.500	88,75
A, 500	88,75
5 por 100 1927, sin impuesto	
F, 50.000 pesetas	89
E, 25.000	89
D, 12.500	89
C, 5.000	89
B, 2.500	89
A, 500	89
3 por 100 1927, con impuesto	
F, 50.000 pesetas	00
E, 25.000	72,75
D, 12.500	72,75
C, 5.000	72,75
B, 2.500	72,75
A, 500	72,75
Ferroviaria 4,50 por 100, 1929	
Serie A	00
Idem B	00
Idem C	00
Moneda	
Franco	41,10
Libras	50,90
Dólares	10,482
Franco suizo	203,65
Belgas	146,40
Liras	54,80
Reichsmark	2,32
Escudos	0,4625

# Se hunde una casa en la calle del Doctor Fourquet

A las dos menos veinte de la madrugada de ayer se hundió parte de la finca señalada con el número 6 de la calle del Doctor Fourquet. En el accidente resultaron gravemente lesionados un matrimonio y una hija del mismo, que habitaban en la buhardilla de la finca. La citada casa consta de dos plantas, con 16 habitaciones en la planta superior y nueve en la inferior. La parte hundida es sólo la medianera a un solar, y al hundirse la cruja ha arrastrado nueve viviendas. En el solar contiguo existía una casa, que fué derruida hace un par de meses, y en la finca número 6, que ahora se va a construir, no se hicieron las debidas obras de apuntalamiento. Al verificar el vaciado del solar, se ha resistido la cruja y este ha sido el motivo del hundimiento.

A la hora citada, la portera de la finca, Isabel Zapata, y su esposo, Miguel Torija, observaron que la finca se agrietaba. Inmediatamente abandonaron su vivienda y fueron llamando a los pisos. Estos fueron rápidamente desalojados. Los moradores son gente modesta; pagan de alquiler de 25 a 30 pesetas. Todos ellos pudieron ponerse a salvo, pero los de la buhardilla no tuvieron tiempo de hacerlo y les cayeron encima los escombros. Allí vivían Maximina Fernández Barbadilla, de treinta y ocho años, que ha sufrido fractura del fémur izquierdo, grave; su marido, Sabino Manzano Guerrero, de treinta y cinco años, empleado de ferrocarriles, gravísimo, y una hija del matrimonio, llamada Pilar Manzano, de siete años, con tres heridas graves en la cabeza.

El hundimiento se produjo en dos tiempos. Al ocurrir el primero, pudo entrar en la buhardilla el guardia de Seguridad número 1.182, que cogió a la niña citada en brazos, pero cuando iba a ganar la escalera se produjo el segundo hundimiento y lo acasotes alcanzaron a ambos. El guardia resultó con una herida leve en una pierna.

## Acuden los bomberos

Al lugar del suceso acudieron los bomberos de la Dirección y del tercer Parque, a las órdenes del jefe de zona, señor Crespo. También se personaron allí el jefe de la primera brigada don Pedro Aparicio, el teniente coronel señor Pangnas y el comandante don Eduardo de Luis. También acudieron de Gobernación fuerzas de Seguridad, en una camioneta, las cuales acordaron la calle para evitar se acercara la avalancha de gente, que era numerosísima.

El hundimiento produjo gran estrépito y conmoción a toda la barriada. El administrador de la casa es don Benjamín María Herrera, y ya hace unos días le indicó un inquilino, que es guardia de Seguridad, que había que verificar algunas obras porque la casa amenazaba peligro. Este guardia, que es el número 077, se llama Gregorio La Riva.

Al lugar del suceso acudió el Juzgado de guardia, que lo era el del distrito de Chamberí, formado por el juez señor Hinojero y el oficial señor Leiva.

Los tres heridos, una vez asistidos pasaron al Hospital provincial. Los ajuares de las diez familias han quedado deshechos. Los bomberos realizan obras de apuntalamiento para evitar posibles derrumbamientos.

# Espectáculos

ALKAZAR.—A las 7 y a las 11, Los Reyes Católicos.

ZARZUELA.—A las 7, El sombrero copa. A las 10,45, La niña de la bola (estreno).

PUECARRAL.—A las 6,45 y 10,45, La Magdalena te guie y Campanas a vuelo.

ROMEA.—A las 6,45 y 10,45, Espectáculos Fémica, Mery Palacios, Guillén, Castex, Elisabeth Glaxon, Freddy, ¿ hombre o mujer? y Ofelia de Aragón.

CHUECA.—A las 7, La Revoltosa y la loca juventud. A las 10,45, Homenaje a D. Carlos Arniches. Concierto por la Banda Municipal. Don Quintín el amargao.

PRICE.—A las 6,45 y 10,45, Charibari Polles 1931, cincuenta artistas; Harry Flemming, Alady, Blanca Negri, Planas con sus diez discos vivientes.



# JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1  
Teléfono número 16.902

CLAVEL, 13  
Teléfono número 51.836

## COMPRA Y VENTA

- D B -

Alhajas -- Ropas -- Efectos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianos -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte  
Leganitos, 1 y Clavel, 13

# Oria y Galíndez

## COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. — RELOJES. — MÁQUINAS DE ESCRIBIR. — FOTOGRAFÍAS. — PIANOS. — PIANOLAS. — GRAMÓFONOS. — BISBLETAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASÍA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD  
Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

# ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24  
Teléfono 10.365

## ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS  
INGLES - FRANCÉS - ALEMÁN - ITALIANO  
CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS.  
SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES.  
ABIERTO TAMBIÉN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

# Compañía Trasatlántica

Servicios del mes de julio de 1931

### Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Habana», de Bilbao y Santander el 18 de julio, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.  
Próxima salida el 18 de agosto.

### Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Argentina», saldrá de Barcelona el 6 de julio, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.  
Próxima salida el 5 de agosto.

### Línea del Mediterráneo a Nueva York Cuba

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de julio, de Valencia el 8, de Alicante el 9 de

Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para Nueva York y Habana.  
Próxima salida el 7 de agosto.

### Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona el 25 de julio, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso, en Santo Domingo.  
Próxima salida el 25 de agosto.

### Línea del Mediterráneo a Cuba Nueva York

El vapor «Manuel Calvo», saldrá de Barcelona el 21 de julio, de Valencia el 22, de Málaga el 24 y de Cádiz el 26 para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y Nueva York.  
Próxima salida el 21 de septiembre.

# ASOR

Preciosos, número 33.—MADRID

IMPRESA : LITOGRAFIA : RELIEVES : OBJETOS DE ESCRITORIO : LIBROS HOJAS MOVIBLES : ENCUADERNACION : ARTICULOS DE DIBUJO : CAJAS PARA DOCUMENTOS : CARNETS : CINTAS PARA MÁQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

DISPONIBLE

# VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ltd. at Asrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Seffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Brith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería de gue-

rra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Bynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Gran» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sensinel», y «Skinscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.850 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 18.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

MANUFACTURERA MECANICA EIBARRESA:  
**ESCOPETAS y RIFLES**



# DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES  
En la primera cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.

En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES  
Noticias y artículos industriales  
En segunda o tercera plana  
UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS  
Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

DISPONIBLE

# CONSULTORIO MEDICO

Pacífico, 93, 1.º izqda. - Teléfono 73960

El nuevo CONSULTORIO MEDICO del Pacífico constituye una verdadera necesidad en esta extensa y populosa barriada. Ha sido fundado después de advertir la deficientísima asistencia que en ella tiene la salud pública.

El CONSULTORIO MEDICO espera realizar grandes beneficios en la anchura zona madrileña donde se ha situado. Sus diferentes servicios están a cargo de médicos con brillantes ejecutorias profesionales; todos ellos facultativos adscritos a importantes Centros de Beneficencia Oficial, que son la máxima garantía de su competencia y de su práctica clínica y operatoria.

Aunque modestamente, la nueva clínica o CONSULTORIO MEDICO está montada con todos los adelantos que requiere esta clase de establecimientos; todo es nuevo y todo es moderno: las camas de reconocimiento y de operaciones, el instrumental, las vitrinas, los aparatos auxiliares, etc.

### LISTA DE LOS PROFESORES MEDICOS:

Medicina General, de 9 a 11

Dr. Mariano Bartolomé de Pablo  
del Hospital Clínico de San Carlos

Cirugía general, 11 a 1

Dr. Andrés Arrojo  
del Hospital Clínico de San Carlos

Enfermedades de la Piel, Sífilis y Venéreas, de 7 a 9

Dr. Miguel Salinas  
del Hospital de San Juan de Dios

CONSULTAS MUY ECONOMICAS

SE VISITA A DOMICILIO

Enfermedades de la Infancia, de 4 a 6

Dr. Enrique Jaso  
Médico de la Inclusa

Matriz, Embarazo y Partos, de 5 a 7

Dr. Eduardo Montilla y Pérez de Siles  
Médico de la Beneficencia Municipal de Valdecañas